

Iglesias Aguilar y don Iván Günel Díaz-Iglesias, se siguen autos de declaración de ausencia número 02633/2000-5D de don María Cruz Díaz-Iglesias Aguilar, nacido en Madrid, el día 11 de septiembre de 1959, hijo de Esteban y Amalia, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Agustín de Foxa, número 16, 1.º, 3.º A, y con documento nacional de identidad número 51.345.812.

En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.— El Secretario judicial.—70.958.
y 2.ª 11-1-2001

MADRID

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Jiménez Sampedro y doña María Josefa Hurtado Coomonte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 26.851, piso tercero, letra B, de la casa número 14, de la calle Aldeanueva de la Vera. Inscrita en el Registro número 15 de la Propiedad, al tomo 610, folio 89.

Avalúo: 11.485.530 pesetas.

Madrid, 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—623.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1081/95, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Jabargo Margareto, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Verónica Alves Oliveira y don Fernando Gómez Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Gómez Iglesias y doña Verónica Alves Oliveira:

Vivienda unifamiliar sita en la parcela 710, de la urbanización «Parque de las Castillas», hoy «Castillo Gormaz» en Torrejón del Rey (Guadalajara), finca registral 3.295, inscrita en el Registro de la Propiedad I de Guadalajara. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66 de Madrid, el próximo día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.030.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1081/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados y para

su publicación en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario.—660.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 983/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Alfer Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Vicente Lledó Parres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que en dichos autos no constan los títulos de propiedad de la finca a subastar (artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 140-5.º del Reglamento Hipotecario).

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2541-0000-15-00983/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda libre, sita en la calle Cordillera, número 32, de Madrid.

Importe de tasación: 43.935.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, de publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid a 18 de diciembre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—433.